

180739
R. Dir. 285/3.923
CAIP/vs

Ref.: ORGANIZACIÓN DE LA PRENSA DEL INTERIOR.- SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA - LEY Nº 18.381.- ACCEDER.

Fray Bentos, 3 de mayo de 2018.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la Organización de la Prensa del Interior, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a:
 - a) Presupuesto que esta ANP ha destinado para fines publicitarios por todo concepto en los años, 2015, 2016 y 2017.
 - b) Presupuesto que el organismo ha destinado a publicidad discriminado en medios de la capital y el interior del país en los años 2015, 2016 y 2017.
 - c) En caso de que el organismo cuente con presupuestos separados para la capital e interior del país, explicitarlo, presentas las cifras y la forma en que dicho presupuesto fue decidido.
 - d) Detalle de cada uno de los medios de comunicación con los que organismo ha contratado publicidad y los montos de contratación con cada medio en los años 2015, 2016 y 2017.
 - e) Agencias de publicidad con las que el organismo ha trabajado durante los años 2016 y 2017, detallando las comisiones pagas a cada empresa por concepto de pautas publicitarias en medios del país.
 - f) Para los años 2015, 2016 y 2017, aportar las mediciones por las cuales el organismo se guía para la contratación de publicidad en todo el país. Detallar la fuente de dicha información y todos los datos técnicos pertinentes para evaluar su calidad técnica. Adjuntar la documentación pertinente.
 - g) Tanto si trabaja o no con agencias de publicidad, detallar el proceso mediante el cual el organismo decide y aprueba la contratación de publicidad.
- II. Que agregada la información por las oficinas competentes, surge que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- III. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

CONSIDERANDO:

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.923, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por el la Organización de la Prensa del Interior en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial.
2. Encomendar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones a realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida contenida en actuación 7 del presente.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos